



270

“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

USHUAIA, 30 JUN. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 56/2023, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1378/2023 Letra: TCP- Deleg. Tolhuin, obrante a foja 234, el Auditor Fiscal C.P. Leonardo BARBOZA solicita autorización para realizar comisiones de servicio a la ciudad de Tolhuin acompañado del Revisor de Cuentas CP Ignacio ROLDAN, los días 04, 06, 07, 11, 13 y 14 de julio del corriente año, en el marco de la designación establecida en la Resolución Plenaria N° 308/2022.

Que asimismo, solicita se lo destaque en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, al Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDÁN, los días 18, 20, 21, 25, 27 y 28 de julio del corriente año, también en el marco de la designación establecida en la Resolución Plenaria N° 308/2022.

Que a foja 234 vuelta tomó intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, elevando la solicitud sin objeciones que formular.

Que por su parte, a foja 234 vuelta tomó intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Administración sin objeciones que formular.

Que la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, indica a foja 234 vuelta que se afectará al agente Pablo POU para realizar los traslados a la ciudad de Tolhuin.

Que dichos traslados se llevarán a cabo en los vehículos oficiales del Organismo, Chevrolet S10 dominio AC-846-SI o Toyota Etios dominio N° AF-224-LZ, dependiendo de la disponibilidad de los mismos.

Que a fojas 235/236 se agregan las Planillas de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud a lo expuesto, resulta procedente autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de 12 (doce) días de viáticos sin pernocte, por la suma total de \$ 95.580,00 (pesos noventa y cinco mil quinientos ochenta con 00/100), a favor de los agentes Pablo POU y CP Ignacio ROLDAN; y la liquidación de 6 (seis) días de viáticos sin pernocte, por la suma total de \$ 47.790,00 (pesos cuarenta y siete mil setecientos noventa con 00/100), a favor del agente CP Leonardo BARBOZA, de acuerdo a la escala de viáticos vigente conforme Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 225/2023 (v. fs. 169/170).

Que asimismo corresponde autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 039/2023 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme surge del Comprobante de Compras Mayores N° 39/2023, obrante a fojas 237/238.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015, agregado a foja 4.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE



“2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

ARTÍCULO 1º.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Fiscal C.P. Leonardo Rafael BARBOZA, los días 04, 06, 07, 11, 13 y 14 de julio de 2023, a la ciudad de Tolhuin, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2º.- Destacar en comisión de servicios al Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDAN los días 04, 06, 07, 11, 13, 14, 18, 20, 21, 25, 27 y 28 de julio de 2023, a la ciudad de Tolhuin, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 3º.- Destacar en comisión de servicios al agente Pablo POU, los días 04, 06, 07, 11, 13, 14, 18, 20, 21, 25, 27 y 28 de julio de 2023, a la ciudad de Tolhuin.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de la suma total de \$ 95.580,00 (pesos noventa y cinco mil quinientos ochenta con 00/100), a favor de los agentes Pablo POU y CP Ignacio ROLDAN; y la suma total de \$ 47.790,00 (pesos cuarenta y siete mil setecientos noventa con 00/100), a favor del agente CP Leonardo BARBOZA, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar el traslado de los agentes en los vehículos Chevrolet S10, dominio AC-846-SI y Toyota Etios, dominio N° AF-224-LZ, ambos propiedad de este Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado a través del Fondo Permanente de la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios.

ARTÍCULO 7º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, notificar al C.P. Leonardo BARBOZA, al C.P. Ignacio ROLDÁN, a la Secretaría Contable y al agente Pablo POU; y dar

intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

270 /2023.

TCP
Confeciones EP
Contro o CG
Contro o Gm

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia